RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N°127-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 12 de MARZO de 2020.

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO, el expediente N°2553-2020, presentado por el administrado Víctor Alfonso Cortez Cuadros en calidad de Agente Municipal del Anexo Bellavista de Conta del distrito de Nuevo Imperial, identificado con DNI N°15437203 (Resolución de Alcaldía N° 161-2019-ALC/MDNI, de fecha 22. MAYO.19), solicita Certificado de Zonificación y Vías del predio ubicado en el Anexo Bellavista de Conta del distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, por un área declarada 40.16967 Ha. (401,696.67 m2).

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Informe N° 01.AM.ABC.2020 de fecha 04 de febrero de 2020 dirigida al Alcalde Provincial.
- Copia simple de la Resolución de Alcaldía N° 161-2019-ALC/MDNI, de fecha 22. MAYO.19.
- Copia simple del Libro de Actas de fecha 14.FEB.1969, legalizado ante el Juez de Primera Instancia del distrito de Nuevo Imperial, firmado por el señor Jesús Ángel Hermani M.
- Copia simple del Acta de fecha 17. mayo.1995, se reunieron los pobladores de Bellavista de Conta, eligiendo a su Junta Directiva.
- Copia simple de la Resolución de Alcaldía N° 025-93-MDNI, de fecha 30 de julio de 1993, el cual resuelve la creación a Anexo al Caserío Bellavista de Conta, Zona Pecuaria.
- Copia simple de la Resolución Directoral USE N°18-C N° 00110, el cual resuelve crear, con vigencia de la presente resolución, C.E.I. N° 613, ubicado en le local transitorio Jr. Huancavelica S/N anexo Bellavista de Conta, distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, Jurisdicción de la USE -18 Cañete.
- Certificado de Posesión emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial -Cañete, señora Rufina Lévano Quispe, de fecha 30 de setiembre de 1998, que cuenta con un área de 418,582.40 m2.
- Copia simple del Certificado de Jurisdicción y de Acreditación de Propiedad del Terreno emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial Prof. Jorge García Quispe, donde certifica que en la zona de trabajo van ejecutar obras del comité de gestión del proyecto denominado Construcción de Veredas en la Plazoleta de Bellavista de Conta – Nuevo Imperial.
- Planos de lotización elaborado por el Ingeniero Civil Víctor Domínguez Tucno con Reg. CIP N° 113484
- Planos de Perimétrico elaborado por el Ingeniero Civil Víctor Domínguez Tucno con Reg. CIP N° 113484 UTM PSAD 56.
- Copia simple del Plano Perimétrico AG. Municipal Bellavista de Conta elaborado por el Ing. Civil José Garay.

Que, de la revisión de la documentación y datos físicos que cuenta esta entidad en respuesta a su consulta este despacho solo otorga la zonificación del uso del suelo del Anexo Bellavista de Conta del distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, por un área declarada 40.16967 Ha. (401,696.67 m2).

Que, con Carta N° 36-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10 de febrero de 2020, de la evaluación del mismo, se ha encontrado las siguientes observaciones subsanables:

1. Según los requisitos para la atención de lo solicitado deben formalizar el predio mediante solicitud, no de informe.
2. En cuanto a la Posesión del predio asumimos que por principio de presunción de veracidad sustenta su pedido.
3. De acuerdo a la Resolución Jefatural N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC, se da por concluido el periodo de conversión progresivo establecido por la RJ N° 079-2006- IGN/OAJ/DGC, finiquitando por tanto la vigencia y uso del Sistema Local geodésico provisional PSAD 56; sírvase a presentar los planos según la normativa vigente.
4. Deben cancelar los derechos de pago correspondiente que son: Carpeta de Tramite S/. 5.00; Derecho por Inspección Ocular S/. 108.00 y por emisión de Certificado S/. 60.00 soles.

Que, con expediente administrativo N° 2553-2020, da respuesta a la CARTA N°36-2020, CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10 de febrero de 2020, adjuntando lo siguiente:

- Solicitud dirigida al alcalde de fecha 24.FEB.2020
- Documentos técnicos (**Plano y Memoria descriptiva- WGS 84**), elaborado por el Ing. Civil Julio Pastor Crespo Gabriel Reg. CIP N° 97046 del Anexo Bellavista de Conta del distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, por un área declarada 40.16967 Ha. (401,696.67 m2).
- Recibo de pago por concepto de Carpeta, Inspección y Certificado, por el importe de S/168.00

Que, los datos técnicos del predio son:

Posesionarios:	Anexo Bellavista de Conta del distrito de Nuevo Imperial/ Representado por Víctor Alfonso Cortez Cuadros en calidad de Agente Municipal
Ubicación del predio:	
Predio:	Anexo Bellavista de Conta
Distrito:	Nuevo Imperial
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área declarada	40.16967 Ha. (401,696.67 m2).
Documento:	Varios de posesión.

Se accede al predio se ubica camino carretera Imperial Quilmaná de sur a norte a la mano derecha aprox. a 2,800.00 metros de oeste a este a la mano izquierda a unos 3,200.00 metros, por la autopista a Roma, cuenta con vías internas locales no aprobadas a definir en el Planeamiento Integral, a considerar la normativa vigente D.S. N° 010-2018-VIVIENDA y el D.S. N° 012-2019-VIVIENDA;

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano, demás documentos presentados; cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, con **INFORME N°281-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 12.03.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en el Anexo Bellavista de Conta del distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, por un área declarada 40.16967 Ha. (401,696.67 m2); tiene zonificación de ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), con Expansión Urbana (E.U), conforme a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el **CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 070-2020-SGPCUC-GODUR-MPC,** de fecha 12/03/2020, solicitado por Víctor Alfonso Cortez Cuadros en calidad de Agente Municipal del Anexo Bellavista de Conta del distrito de Nuevo Imperial, identificado con DNI N°15437203 (Resolución de Alcaldía N° 161-2019-ALC/MDNI, de fecha 22. MAYO.19), solicita Certificado de Zonificación y Vías del predio ubicado en el Anexo Bellavista de Conta del distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, por un área declarada 40.16967 Ha. (401,696.67 m2); y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739